



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

NÚMERO DE ASUNTO
1262

INICIATIVA CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO

A fin de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a efecto que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se considere una partida específica mínima por la cantidad de \$38,151,737.78, para infraestructura turística, capacitación, asesoría técnica y promoción turística de los Pueblos Mágicos de Casas Grandes, Creel y Batopilas, incluyendo la ejecución del proyecto de Mejoramiento Urbano del Pueblo Mágico de Casas Grandes.

PRESENTADA POR: Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN).

LEÍDO POR: Dip. Patricia Gloria Jurado Alonso (PAN).

FECHA DE PRESENTACIÓN: 24 de octubre de 2019.

TRÁMITE: Se aprobó de Urgente Resolución.

FECHA: 24 de octubre de 2019.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0345/2019 I P.O.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

La suscrita, **Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso**, integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado y de la fracción parlamentaria del Partido Acción Nacional, acudo ante este Honorable Cuerpo Colegiado con la finalidad de presentar la siguiente Iniciativa con Carácter de Punto de Acuerdo de Urgente Resolución a efecto de exhortar al Poder Ejecutivo del Estado por conducto de la Secretaría de Hacienda a efecto que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se considere una partida específica para infraestructura turística, capacitación, asesoría técnica y promoción turística de los Pueblos Mágicos de Casas Grandes, Creel y Batopilas, incluyendo la ejecución del proyecto de Mejoramiento Urbano del Pueblo Mágico de Casas Grandes, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En un país con tanta riqueza cultural y destinos turísticos, resulta importante la creación y permanencia de políticas públicas que promuevan el desarrollo turístico, que a su vez incide en un mejor crecimiento económico. Se habla que el turismo es uno de los principales generadores de divisas y empleos directos, siendo determinante para la economía mexicana.

Bajo ese contexto, considerando la trascendencia e impacto que tiene el turismo a nivel nacional e internacional, dentro de las estrategias para elevar la productividad y difundir los destinos turísticos a lo largo del país, desde el año 2001 se implementó el Programa de Pueblos Mágicos con la finalidad de reconocer y apoyar el desarrollo de las localidades con riquezas particulares



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

de carácter natural y cultural para lograr atraer turismo nacional e internacional, otorgando el reconocimiento de "Pueblo Mágico".

El Estado de Chihuahua cuenta con tres localidades con este reconocimiento; Casas Grandes, Creel y Batopilas. De acuerdo a la normatividad aplicable en la materia, los denominados Pueblos Mágicos, son definidos como una "localidad que a través del tiempo y ante la modernidad, ha conservado su valor y herencia histórica cultural y la manifiesta en diversas expresiones a través de su patrimonio tangible e intangible irremplazable y que cumple con los requisitos de permanencia."

En ese sentido, para la permanencia de las localidades en mención dentro del Programa de Pueblos Mágicos, aún vigente, los municipios deberán atender a los requisitos que prevé el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos generales para la incorporación y permanencia al Programa Pueblos Mágico, que si bien es de conocimiento público que para el presente año no se otorgaron fondos como años anteriores, también lo es que el simple reconocimiento mediante mecanismos de mercadotecnia integral, realza la importancia de estos lugares y que sean parte de una lista que a la fecha cuenta con 121 destinos turísticos de interés para los extranjeros, así como fomentar el dinamismo de inversión pública y privada, impulsando directamente el flujo comercial, generando mejores condiciones para el intercambio y reconocimiento de productos locales.

Como legisladora, consciente de la responsabilidad que recae en el Poder Legislativo de coadyuvar en la permanencia de estas localidades dentro del Programa de Pueblos Mágicos y fomentar el crecimiento económico de nuestro Estado, que finalmente se ve reflejado en una mejor calidad de vida



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

para las y los chihuahuenses, y formalmente en cumplimiento al Acuerdo emitido por la Secretaría de Turismo del Gobierno Federal y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de septiembre de 2014, es un requisito para permanencia la "Aprobación y punto de acuerdo del Congreso del Estado, donde se establezcan los recursos presupuestarios por asignarse al Pueblo Mágico".

En la inteligencia que Gobierno del Estado en cumplimiento al Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021, a fin de propiciar condiciones para desarrollo económico y equilibrio regional, se ha preocupado y ocupado, implementando acciones dentro del eje rector de Economía, Innovación, Desarrollo Sustentable y Equilibrio Regional, así como inversión de recursos, por lo que se solicitó mediante oficio a la Dirección de Turismo de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Económico, información respecto a la inversión estatal requerida para asegurar la permanencia de los tres pueblos mágicos con los que cuenta la entidad, contemplando aspectos como programas de capacitación, promoción turística y asesoría técnica, recabando que es necesario un total de **\$551,000.00**, desglosado en la siguiente tabla:

Presupuesto etiquetado para Pueblos Mágicos 2020				
Gobierno del Estado				
Concepto	Batopilas	Casas Grandes	Creel	Total
Impresos promocionales (Gobierno del Estado)	23,000	23,000	23,000	69,000
Apoyo a eventos	30,000	30,000	30,000	90,000
Cursos y talleres de capacitación	70,000	70,000	90,000	230,000
Intercambio de experiencias con otros Pueblos Mágicos	54,000	54,000	54,000	162,000
Total por Pueblo Mágico	177,000	177,000	197,000	551,000



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Este ejercicio legislativo cuenta con antecedentes realizados por la que suscribe la presente, destacando que en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2018, en atención al Distrito que represento, se propuso una partida que entre otros rubros, contemplaba la elaboración del "Plan maestro y mejoramiento urbano del pueblo mágico de Casas Grandes" con un monto de \$12,008,117.68, por lo que de la misma forma se solicitó información al Municipio de Casas Grandes, por conducto de la Dirección de Turismo respecto a dicho proyecto, respondiendo que el mismo se encuentra finalizado y listo para entrar a etapa de ejecución, contemplando principalmente los siguientes aspectos:

- 1.- Un Plan Maestro para el Mejoramiento Urbano del Pueblo Mágico, que comprende el área local de Casas Grandes y su Entorno Inmediato.
- 2.- Diagnostico, que comprende aspectos de acceso y conectividad en el país, localización regional , acceso al sitio, vocación como centro turístico regional, actividades turísticas del destino noroeste y oferta turística y de servicios.
- 3.- Objetivos Generales que contemplan primordialmente aprovechar el potencial turístico-cultural que ofrece Casas Grandes, mediante mejoramiento de accesibilidad e infraestructura, promoción, instalación de señalética, mejoramiento de fachadas, reforestaciones de espacios públicos, calles principales, márgenes de río y protección en zona arqueológica, etc., con premisas identificadas a escala regional y local.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

4.- Programa de Recreación de Turismo y Acciones Estratégicas.

5.- Proyectos Ejecutivos de Mejoramiento de Imagen Urbana en materia de Fachadas, Circulaciones Peatonales y Centro de bienvenida a visitantes.

Por lo que para la ejecución de dicho proyecto, se contempla un presupuesto total de \$37,600,737.38 (treinta y siete millones seiscientos mil setecientos treinta y siete punto treinta y ocho M/N) de la siguiente forma:

SINTESIS DE PRESUPUESTO TOTAL	
CONCEPTO	IMPORTE
Intervención de Fachadas	\$3,778,072.13
Intervención de Banquetas	\$4,513,147.41
Intervención de Bardas	\$1,817,608.01
Intervención de Barandales / Herrería	\$2,249,853.65
Señalética	\$365,229.46
Mobiliario Urbano	\$1,059,792.60
Centro de Bienvenida de Visitantes	\$23,817,034.52
TOTAL = \$37,600,737.78	

Por lo que en suma, la partida mínima que se propone en la presente iniciativa para infraestructura turística, capacitación y promoción de Pueblos Mágicos del Estado de Chihuahua, incluyendo los recursos necesarios para el proyecto de mejoramiento urbano del pueblo mágico de Casas Grandes, asciende a un monto total de \$38,151,737.78 (treinta y ocho millones ciento cincuenta y un mil setecientos treinta y siete punto setenta y ocho M/N) para el Ejercicio Fiscal 2020.

Entre los aspectos que sustentan la presente iniciativa, además de lo ya expuesto con antelación, cabe mencionar que en la medida que el Ejecutivo Estatal participe en la permanencia de nuestros pueblos mágicos en el programa, se pretende ser un referente para que Gobierno Federal aporte recursos.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

En adición, atendiendo a los Resultados de la Actividad Turística Enero 2019¹, que aporta la Secretaría de Turismo, arrojan dentro de los principales resultados que:

1.- Solo durante enero, la llegada de turistas internacionales fue de 3.5 millones, superior en 143 mil turistas al observado en enero 2018 y equivalente a un incremento anual de 4.3%.

2.- El ingreso de divisas por concepto de viajeros internacionales ascendió a 2 mil 289 millones de dólares, lo que representa un incremento de 17.7% con respecto a enero de 2018.

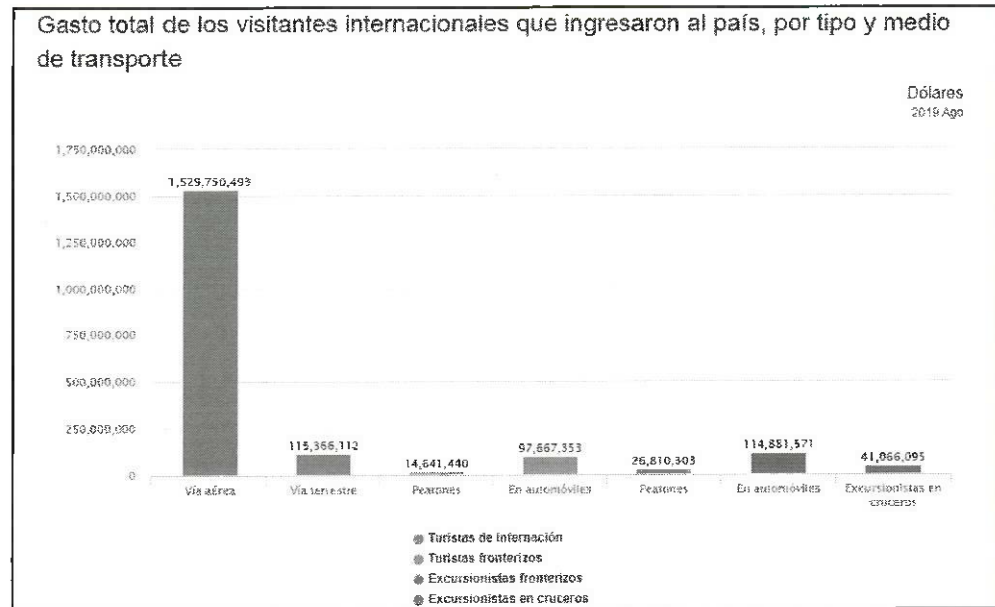
3.- La balanza por concepto de viajeros internacionales registró un superávit de mil 376 millones de dólares, nivel superior en 48.0% al observado en enero de 2018.

Así como por información publicada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), hasta el mes de agosto del presente año, se aprecia que tan solo por vía aérea el gasto de los visitantes internacionales que ingresaron al país fue por 1, 500,000,000 millones de dólares (Mil quinientos millones de dólares).

¹Información recopilada de: [https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-01\(ES\).pdf](https://www.datatur.sectur.gob.mx/RAT/RAT-2019-01(ES).pdf)



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Lo anterior, a fin de ilustrar lo benéfico que resulta la inversión en el desarrollo turístico del Estado y la derrama económica que tiene como consecuencia, atendiendo a lo establecido en los artículos 2, fracción I y 26, fracciones I y VII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, se encuentra que la materia de la presente iniciativa recae en competencia de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del Estado, con el firme propósito de motivar acciones por parte del Poder Ejecutivo y que los Municipios que cuentan actualmente con el multicitado reconocimiento, puedan cumplir con el esquema de evaluación para la permanencia en el Programa de Pueblos Mágicos.

En merito de todo lo antes expuesto, es que acudo a esta Honorable Asamblea Legislativa, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 68 fracción I de la Constitución Política del Estado, 167 fracción I, 169, 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, así como los numerales 2 fracción IX, 75, 76 y 77 fracción I, del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, a presentar el siguiente proyecto de Urgente Resolución con carácter de:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO

ÚNICO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, exhorta respetuosa y atentamente al Poder Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Hacienda, a efecto que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se considere una partida específica mínima por la cantidad de \$38,151,737.78 para infraestructura turística, capacitación, asesoría técnica y promoción turística de los Pueblos Mágicos de Casas Grandes, Creel y Batopilas, incluyendo la ejecución del proyecto de Mejoramiento Urbano del Pueblo Mágico de Casas Grandes.

ECONOMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Chihuahua, Chih., a los 24 días del mes de octubre del 2019.

Atentamente


Diputada Patricia Gloria Jurado Alonso



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA



Dip. Jesús Villarreal Macías



Dip. Miguel Francisco La Torre Sáenz



Dip. Georgina Alejandra Bujanda Ríos



Dip. Fernando Álvarez Monje



Dip. Jorge Carlos Soto Prieto



Dip. Luis Alberto Aguilar Lozoya



Dip. Jesús Alberto Valenciano García



Dip. Blanca Gómez Gutiérrez

Marisela Terrazas M.
Dip. Marisela Terrazas Muñoz



Dip. Carmen Rocío González Alonso

La presente foja forma parte de la iniciativa con carácter de punto de acuerdo a fin de exhortar a la Secretaría de Hacienda a efecto que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, se considere una partida específica para infraestructura turística, capacitación, asesoría técnica y promoción turística de los Pueblos Mágicos de Casas Grandes, Creel y Batopilas, incluyendo la ejecución del proyecto de Mejoramiento Urbano del Pueblo Mágico de Casas Grandes.